Yaguará, septiembre 02 de 2026

Señor
RUFFO SERVANDO ORTIZ LOSADA
CC. No.93.134.201 DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 34B 23-47 SUR CASA MANZANARES V ETAPA
Correo: psicologoruffoortiz@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial saludo,

De manera respetuosa concurro ante usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta económica de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo No.12 de 2015 *"por medio del cual se ajusta el manual de contratación de la empresa social del estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H),* la cual consiste en los siguientes términos a saber:

1. **Términos y condiciones del contrato**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO, A LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA DE YAGUARÁ, PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0105 DE 2026 (MODIFICADA POR RES. 0505 DE 2026).

CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
CARGO/GASTO	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL (O UNITARIO)**	**VALOR TOTAL (3 MESES)**
1. DE PERSONAL (67 Valoraciones)			**$ 9.168.759**
Profesional de Medicina	1	$ 730.000	$ 2.190.000
Profesional Enfermería	1	$ 730.000	$ 2.190.000
Profesional Psicología	1	$ 730.000	$ 2.190.000
Ingeniero de Sistemas	1	$ 300.000	$ 900.000
Asistente Administrativo	1	$ 566.253	$ 1.698.759
2. DE TRANSPORTE			**$ 231.315**
Combustible	1	$ 77.105	$ 231.315
Peajes	0	$ 12.000	$ 0
3. DE PAPELERÍA			**$ 105.000**
Resmas de papel	1	$ 15.000	$ 45.000
Tintas de Impresora	1	$ 20.000	$ 60.000
4. DE ALIMENTACIÓN			**$ 192.000**
Desayunos	3	$ 12.000	$ 72.000
Almuerzos	3	$ 20.000	$ 120.000
5. DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRTATO			**$ 2.256.609**
A. Gacetas (En promedio del 6%)	1		$ 717.221

B. Pólizas (Calidad del servicio y cumplimiento)	1		$ 60.000
C. Seguridad Social (IBC $4.781.473)			
* Salud	12,50%		$ 597.684
* Pensión	16%		$ 765.036
* ARL Riesgo 3	2,44%		$ 116.668
GASTO TOTAL (1+2+3+4+5)			**$ 11.953.682**

NOTA: El oferente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre, si son del caso: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscribirá.

VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($10.934.910) MCTE, INCLUYÉNDOSE IMPUESTOS.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA LA REALIZACIÓN DE LAS SESENTA Y SIETE (67) VALORACIONES PARA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD CONTRATADAS, sin que en todo caso exceda la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará el valor total de los servicios contratados, en DOS (02) pagos,1. UN PRIMER PAGO por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (COP $5.976.841) M/CTE, una vez se de inicio a objeto contractual, y 2. UN SEGUNDO PAGO una vez se culmine las 67 valoraciones para certificación de discapacidad contrata, no obstante, en el caso en que el contratista, en un plazo menor al establecido en plazo de ejecución, finalice con la realización total de las sesenta y siete (67) valoraciones de certificación de discapacidad contratadas, podrá presentar una única cuenta de cobro por el total del valor contratado. Los pagos se efectuarán previa entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, informe de actividades con sus respectivos soportes, informe de supervisión y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El valor del contrato se ha fijado en razón al cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas. En caso de no haberse realizado o no acreditarse en forma debida el cumplimiento de estas para el respectivo periodo de ejecución, se procederá a descontar el valor que corresponda en dinero. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En todo caso, una vez hechas las operaciones administrativas previas para el pago de los valores a favor de LA CONTRATISTA, su desembolso estará sujeto a la disponibilidad financiera y de recursos de la E.S.E. **PARÁGRAFO TERCERO:** La legalización y pago de estampillas a la que tenga lugar el presente contrato, será requisito para el primer pago junto con los demás documentos exigidos para el mismo. **PARAGRAFO TERCERO**. En el caso en que el contratista, en un plazo menor al establecido en plazo de ejecución, finalice con la realización total de las sesenta y siete (67) valoraciones de certificación de discapacidad contratadas, podrá presentar una única cuenta de cobro por el total del valor contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de LA CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen obligaciones del CONTRATISTA: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir el objeto contractual con toda la capacidad técnica, intelectual y operativa, realizando todas y cada una de las actividades contempladas según cronograma de actividades, indicaciones dadas por el supervisor y/o coordinador del área; **2.** Abonar su propuesta con una (1) persona natural, que cumpla con las condiciones exigidas para la persona natural en el estudio previo. **3.** De conformidad con la Ley 828 de 2003, es obligación contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora y acreditar durante todo el tiempo del presente contrato de prestación de servicios profesionales el pago de la seguridad social integral y de parafiscales de ser el caso. **4.** Presentar mensualmente al supervisor del presente contrato de prestación de servicios profesionales los respectivos informes de actividades realizadas. **5.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del servicio contratado. **6.** Guardar absoluta reserva de la información que lleguen a su conocimiento por causa u ocasión de las actividades que realiza en la institución. **7.** Asistir a los comités, capacitaciones, evaluaciones periódicas a los cuales sea invitado o designado por la gerencia y/o supervisor. **8.** Asumir

y cancelar los costos y gastos que demande la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales. **9.** Dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de la naturaleza propia del servicio contratado. **10.** Obrar con diligencia, responsabilidad, transparencia, celeridad y eficiencia en los servicios contratados. **11.** Las demás relacionadas con el objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará En la realización de la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO. **2.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en el respectivo agendamiento para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario. **3.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en la realización de sesenta y siete (67) valoraciones para certificación de discapacidad, en la ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 0105 de 2026 (Modificada por Res. 0505 de 2026), para lo cual, el contratista garantizará el talento humano en salud (equipo multidisciplinario), con formación e idoneidad para realizar el referido procedimiento, conforme a lo normado en la Resolución 1197 de 2024. **4.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en la implementación, durante las valoraciones para certificación de discapacidad, de los apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. **5.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en el direccionamiento de las personas con discapacidad, una vez valoradas y certificadas, hacia la secretaría de salud municipal o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad. **6.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en la presentación de informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos previstos en los "Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad". **7.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en la realización del cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos asignados en la Resolución 0105 de 2026 (Modificada por Res. 0505 de 2026), en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 900 de 2026, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. **8.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en la remisión a la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, en medio físico o magnético, de los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados en la Resolución 0105 de 2026 (Modificada por Res. 0505 de 2026). **9.** Participar, en representación de la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará, en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del conocimiento del talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la Resolución 1197 de 2024. **10.** Apoyar a la ESE Municipal Laura Perdomo de García de Yaguará en el suministro de información relacionada con la ejecución de los recursos asignados en la Resolución 0105 de 2026 (Modificada por Res. 0505 de 2026), a los organismos de control y demás autoridades nacionales que le sea requerida, de manera oportuna. **RESPONSABILIDAD FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST**): **1).** Conocer y tener clara la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; **2).** Procurar el cuidado integral de su salud; **3).** Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud; **4).** Cumplir las Normas de Seguridad e Higiene propias de la Empresa; **5).** Participar en la Prevención de Riesgos Laborales mediante las actividades que se realicen en la Empresa; **6).** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; **7).** Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el Plan de Capacitación del SG-SST.

2. Condiciones técnicas del oferente

- No tener inhabilidades e incompatibilidades o prohibición legal para contratar con el Estado, previstas en la Constitución Política Colombiana y en las disposiciones contractuales vigentes.
- Ser persona natural o con establecimiento de comercio, o persona jurídica, y cumplir con los requerimientos y documentos que exige la Ley.
- Tener conocimientos en el objeto a contratar.
- Experiencia especifica en el objeto a contratar.
- Acreditar idoneidad.

3. Requisitos de estudio y experiencia mínima

Persona natural con registro mercantil o establecimiento de comercio o persona jurídica cuyo objeto social tenga la venta de equipos de cómputo o elementos de oficina, que acredite experiencia con la suscripción de un contrato con una entidad pública o privada cuyo objeto guarde relación con el presente objeto contractual y cuya cuantía sea igual o superior a la presente disponibilidad presupuestal.

4. Documentos soporte de la propuesta

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios personales:

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad.	Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio, obra, suministro y demás, ofertado a la Entidad.
Formato Único de Hoja de Vida	Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía	Copia de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta, y Autorización para contratar de ser necesario. (si aplica)
Verificar la definición de la situación militar del oferente **cuando se trate de varón menor de 50 años**, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.	Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía del representante legal.
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
Si el contrato a celebrar se trata de un contrato de suministro o compraventa deberá aportar copia del certificado de matrícula mercantil, en que se verifiquen las actividades registradas por el oferente. **Aplica para persona natural con establecimiento de comercio o actividad comercial.**	Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.	Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos **cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica** (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos solicitada.	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida
Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida	Fotocopia legible de la tarjeta profesional de la persona que avale la propuesta.
Fotocopia legible de la tarjeta profesional (**en los casos en que se requiera**).	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente **cuando la propuesta sea avalada por un profesional.**
Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente (en los casos en que se requiera)	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). **Del oferente y representante legal del oferente**. No mayor a tres (03) meses.
Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). No mayor a tres (03) meses.	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). **Del oferente y representante legal del oferente.** No mayor a tres (03) meses.
Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). No mayor a tres (03) meses.	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Del Representante Legal del oferente).
Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Del Representante Legal del oferente).

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del Representante Legal del oferente).
Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Paz y Salvo Municipal de la Persona Jurídica y Representante Legal.
Certificación medico ocupacional (persona natural para prestación de servicios y apoyo a la gestión)	Certificación Bancaria o Autorización de Giro
Paz y Salvo Municipal	Declaración juramentada de bienes y rentas.
Certificación Bancaria o Autorización de Giro	
Declaración juramentada de bienes y rentas.	

5. Presentación de la propuesta

La propuesta económica y documentos soportes se deben hacer llegar a la oficina de administración dentro de las instalaciones de la E.S.E. ubicada en la carrera 8 No.07 – 29 Barrio Los Samanes del municipio de Yaguará, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, de no ser así no se tendrá en cuenta para contratar con esta entidad.

Cordial saludo.

KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
Gerente E.S.E.